I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000817

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 22 MAY 2013

V I S T O S:

La Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 18 de abril del 2013; el Certificado N°63/2013 de la Secretaria Municipal; la carta Solicitud de Subvención presentada por la organización; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de abril de 2013.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°271** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Centro de Padres y Apoderados Jardín Vista Alegre,** R.U.T. N°65.871.880-0, con Personalidad Jurídica N°611-2005, representado por su Presidenta doña **Sara Letter Labra,** cédula de identidad N°16.007.982-7, una subvención ascendente a $800.000.- (ochocientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta Solicitud de Subvención de fecha 18 de abril de 2013, esto es, adquisición de materiales de oficina.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

DIRECCIÓN JURÍDICA

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000817

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA